

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Remusado	No Redemado
		Cerrado	No Contradado
		Faltado	Aparado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha	12 03 20	Fecha 2	12 02 20
Nombre del distribuidor	Thon Jairo Cl...	Nombre del distribuidor	Thon Jairo Cl...
CC	862 79 652 495	CC	862 79 652 495
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Ed de 3 pmas Kachera con gacha Mrs. Anita Blum	Observaciones	Ed de 3 pmas Kachera con gacha Mrs. Anita Blum

Bogotá D.C., 28 de enero de 2020
SDM-SC-18941/2020

Señor (a).
JOSE MILLER HERRERA CERON
 DIAGONAL 61 D No 26-34 apto 202
 Teléfono 3145531781
 Correo: corpadecgestion@hotmail.com
 Ciudad

REF: RTA- SDM-7734/2020

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita actualización del estado de la licencia de conducción, le informo que su petición fue remitida al Servicios Integrales para la Movilidad – SIM a fin de que se pronuncie al respecto, como quiera que es tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - funcionario sin competencia** “Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio Remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición


ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ctó: Jennifer Sanchez B- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

3 No 37 – 35
649400
movilidadbogota.gov.co
línea 195

Dirección: Bogotá, D.C.
 Ciudad: Bogotá, D.C.
 Departamento: Bogotá, D.C.
 Código postal: 111511
 Envío: 111511

Director
General
Department
Code postal
1177021
10.02.2022.13.58

Bogotá D.C , 28 de enero de 2020

SDM-SC-18941/2020

Señor (a)

JOSE MILLER HERRERA CERON

DIAGONAL 61 D No 26-34 apto 202

Teléfono 3145531781

Correo corpadecgestion@hotmail.com

Ciudad

REF: RTA- SDM-7734/2020

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita actualización del estado de la licencia de conducción, le informo que su petición fue remitida al Servicios Integrales para la Movilidad – SIM a fin de que se pronuncie al respecto, como quiera que es tema de su competencia

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - funcionario sin competencia** *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisoro al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”*.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó Jennifer Sanchez B– Abogada de la Subdirección de Contravenciones

AC 13 No 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18901

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-7734/ JOSE MILLER HERRERA CERON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18941 d eI 28 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

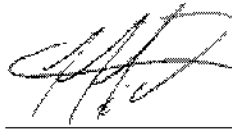
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

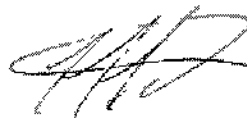
7734.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)